



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXV

Miércoles, 24 de enero de 2001

Núm. 11

PRECIOS DE SUSCRIPCION

<i>Suscripción anual</i>	<i>Importe suscripción</i>	<i>Gastos envío</i>	<i>Total suscripción</i>	
			<i>Pesetas/Euros</i>	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040	24,88
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870	29,27
Particulares	4.040	1.500	5.540	33,30
<i>Suscripción inferior al año:</i>				
• Semestrales	2.025	750	2.775	16,68
• Trimestrales	1.105	375	1.480	8,89
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>				
Ejemplar corriente: 55 ptas., 0,33 euros; Ejemplar atrasado: 80 ptas. 0,48 euros				

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **30 pesetas, 0,18 euros**

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición al público, se procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a su publicación, siendo su resumen por capítulos, el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL

INGRESOS

<i>Capítulos</i>	<i>Denominación</i>	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	184.000.000
2	Impuestos indirectos.....	0
3	Tasas y otros ingresos.....	1.098.932.631
4	Transferencias corrientes.....	6.016.793.029
5	Ingresos patrimoniales	117.503.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación inversiones reales	446.365.953
7	Transferencias de capital	1.828.487.935
8	Activos financieros.....	154.309.807
9	Pasivos financieros	281.031.289
<i>Total Ingresos</i>		10.127.423.644

GASTOS

<i>Capítulos</i>	<i>Denominación</i>	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	3.265.047.614
2	Gastos en bienes corrientes y servicios...	2.076.386.091
3	Gastos financieros	601.420.000
4	Transferencias corrientes.....	440.375.553
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales.....	2.454.034.579
7	Transferencias de capital	185.850.000
8	Activos financieros.....	154.309.807
9	Pasivos financieros	950.000.000
<i>Total Gastos.....</i>		10.127.423.644

En el mismo se integran, eliminando las transferencias internas, según disponen los artículos 115 al 118 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto de la Entidad y el de la Fundación Provincial de Deportes, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL PARA 2001

INGRESOS

<i>Capítulos</i>	<i>Denominación</i>	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	184.000.000
2	Impuestos indirectos.....	0
3	Tasas y otros ingresos.....	1.011.930.631
4	Transferencias corrientes.....	5.990.293.029
5	Ingresos patrimoniales	117.502.000

<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación inversiones reales.....	446.365.953
7	Transferencias de capital.....	1.828.487.935
8	Activos financieros.....	154.309.807
9	Pasivos financieros.....	281.031.289
Total Ingresos		10.013.920.644

GASTOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	3.226.185.646
2	Gastos en bienes corrientes y servicios...	1.918.745.059
3	Gastos financieros.....	601.420.000
4	Transferencias corrientes.....	530.375.553

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales.....	2.447.034.579
7	Transferencias de capital.....	185.850.000
8	Activos financieros.....	154.309.807
9	Pasivos financieros.....	950.000.000
Total Gastos.....		10.013.920.644

PRESUPUESTO DE LA FUNDACION PROVINCIAL DE DEPORTES PARA 2001**INGRESOS**

Capítulos	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	0
2	Impuestos indirectos.....	0

3	Tasas y otros ingresos.....	87.002.000
4	Transferencias corrientes.....	132.500.000
5	Ingresos patrimoniales	1.000

B) Operaciones de capital

6	Enajenación inversiones reales.....	0
7	Transferencias de capital.....	0
8	Activos financieros.....	0
9	Pasivos financieros.....	0
Total Ingresos		219.503.000

GASTOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	38.861.968
2	Gastos en bienes corrientes y servicios...	157.641.032
3	Gastos financieros.....	0
4	Transferencias corrientes.....	16.000.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales.....	7.000.000
7	Transferencias de capital.....	0
8	Activos financieros.....	0
9	Pasivos financieros.....	0
Total Gastos.....		219.503.000

Asimismo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace constar que la Plantilla de Personal para el ejercicio de 2001, es la siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2001**FUNCIONARIOS CUERPOS NACIONALES**

Nº Plazas	Categoría	Grupo	Cub. Ppdad.	Vacantes	Interinas	Observaciones
ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL						
1	Secretario General	A	1			
1	Interventor	A		1		
1	Tesorero	A	1			
1	Oficial Mayor	A	1			
1	Secretario Ad. Serv. A. Mun.	A	1			
1	Secretario Interventor A. Mun.	B	1			
6			5	1		

ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

5	Técnicos	A	5			
16	Administrativos	C	11	5		
37	Auxiliares Administrativos	D	35	2		
3	Auxiliares Admisión	D	3			
1	Jefe Subalternos-Celadores	D	1			
1	Jefe Subalternos Palacio	E		1		
5	Subalternos	E	5			
68			60	8		

Nº Plazas	Categoría	Grupo	Cub. Ppdad.	Vacantes	Interinas	Observaciones
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA TECNICA						
2	Asesor Económico	A	2			
1	Oficial Letrado	A	1			
1	Técnico Medio Ambiente	A	1			
1	Jefe Servicio Cooperación	A	1			
2	Ingenieros Caminos	A	1	1		
1	Ingeniero Industrial	A	1			
1	Arquitecto	A	1			
1	Recaudador	A	1			
1	Jefe Sección Fomento	A-B		1		
1	Jefe de Servicio Cultura y Turismo	A		1		
1	Jefe Servicios Sociales	A		1		
1	Psicólogo	A	1			
4	Técnicos Superiores de Cultura	A	4			
1	Veterinario-Jefe Secc. Serv. Agropecuarios	A	1			
1	Técnico Superior Informática	A	1			
1	Licenciado Ciencias Información	A	1			
1	Director Serv. Médicos Hospital	A		1		
1	Jefe Serv. Quirúrgicos	A	1			
1	Jefe Serv. Médicos	A	1			
1	Jefe de Servicio Traumatología	A		1		
1	Jefe Secc. Anatomía Patológica	A	1			
1	Jefe Secc. Lab. Análisis Clínicos	A	1			
1	Jefe Secc. Traumatología	A	1			
1	Jefe Secc. Otorrinolaringología	A	1			
1	Jefe Secc. Tocoginecología	A	1			
1	Jefe Secc. Anestesia-Reanimación	A	1			
1	Jefe Secc. Medicina Interna	A	1			
1	Jefe Secc. Neumología	A	1			
1	Jefe Secc. Radiodiagnóstico	A	1			
1	Jefe Secc. Farmacia	A	1			
1	Jefe Secc. Urología	A	1			
1	Jefe Secc. Cirugía	A	1			
1	Jefe Secc. Psiquiatría	A	1			
1	Jefe Secc. Urgencias	A	1			
2	Médicos Adj. Cirugía General	A	2			
3	Médicos Adj. Traumatología	A	2	1		
1	Médico Adj. Rehabilitación	A	1			
1	Médico Adj. Tocoginecología	A	1			
2	Médicos Anestesia y Reanimación	A	2			
1	Médico Adj. Pediatría	A	1			
2	Médicos Adj. Medicina Interna	A	2			
2	Médicos Ad. Neumología	A	2			
1	Médico Adj. Radiodiagnóstico	A		1		
1	Médico Cab. Func.-Hogares	A	1			
1	Médico Adj. o Téc. Sup. Lab. A. C.	A	1			
1	Médico Consultor Dermatólogo	A	1			Media Jornada
1	Médico Consultor Oftalmólogo	A	1			Media Jornada
8	Médicos Adjuntos de Urgencias	A	7	1		
66			57	9		

Nº Plazas	Categoría	Grupo	Cub. Ppdad.	Vacantes	Interinas	Observaciones
TÉCNICOS MEDIOS						
2	Técnicos Medios Informática	B	1	1		
5	Ingenieros T. Obras Públicas	B	5			
2	Ingenieros T. Industriales	B	2			
2	Aparejadores	B	2			
1	Ingeniero Técnico Topografía	B	1			
1	Ingeniero Técnico Agrícola	B	1			
1	Técnico Medio Desarrollo Rural	B	1			
1	Técnico Medio Protección Civil	B	1			
1	T. M. Desarrollo Local Bienestar Comunitario	B	1			
1	T. M. Inventarios Dotaciones Locales	B	1			
1	Técnico Medio	B	1			
1	Jefe Estudios E.U.E.	B	1			
1	Secretaria E.U.E.	B	1			
2	Profesores Escuela	B		2		
1	Jefe de Enfermería	B		1		Libre Designación
1	Subjefe de Enfermería	B		1		Libre Designación
8	Supervisoras A.T. S.	B	5	3		
71	A.T.S.	B	67	4	3	
2	Fisioterapeutas	B	2			
3	Asistentes Sociales	B	3			
1	Técnico Protocolo	B		1		
109			96	13	3	
TÉCNICOS AUXILIARES						
3	Programadores	C	3			
4	Delineantes	C	4			
1	Oficial Recaudación	C	1			
1	T. Anatomía Patológica	C	1			
1	Regente Imprenta	C		1		
10			9	1		
MAESTROS						
1	Especialista Campo-Gabinete	D	1			
1	Maestro Oficios Ciudad Asistencial	D		1	1	
1	Maestro Vías y Obras	D	1			
5	Capataces Vías y Obras	D	4	1		
8			6	2	1	
OFICIALES						
5	Oficiales Mec. Conductor	D	3	2	1	
2	Electricistas	D	2			
1	Oficial Fotocomposición	D	1			
1	Oficial Máquina Offset	D	1			
1	Oficial Almacenero	D	1			
1	Fotógrafo	D	1			
1	Tractorista	D	1			
2	Maquinistas Vías y Obras	D	2			
46	Auxiliares de Clínica	D	46			
60			58	2	1	

Nº Plazas	Categoría	Grupo	Cub. Ppdad.	Vacantes	Interinas	Observaciones
AYUDANTES						
3	Ayudantes de Vías y Obras	E	1	2		
3			1	2		
OPERARIOS						
2	Telefonistas	E	2			
1	Subalterno Hogares	E		1		
1	Operaria Ciudad Asistencial	E	1			A extinguir
1	Costurera	E	1			
1	Auxiliar Lavadero	E	1			A extinguir
1	Operario Agropecuario	E	1			
2	Celador	E	1	1		
9			7	2		

RESUMEN FUNCIONARIOS

Nº Plazas	Categoría	Grupo	Cub. Ppdad.	Vacantes	Interinas	Observaciones
339			299	40	5	

PERSONAL LABORAL

Nº Plazas	Categoría	Grupo	Cub. Ppdad.	Vacantes	Interinas	Observaciones
CIUDAD ASISTENCIAL						
1	Médico	A		1	1	Media Jornada Esp. Medicina Trabajo
1	Capellán	A	1			A extinguir
1	A.T.S.	B		1		Media Jornada Esp. Medicina Trabajo
1	Tco. Md. Salud-Higiene Ergon.	B		1	1	Media Jornada
4	A.T.S	B	4			
1	Administrativo	C	1			
3	Auxiliares Administrativos	D	2	1	1	
4	Auxiliares Admisión	D		4		
1	Encargado Lavadero	D	1			
64	Auxiliares de Clínica	D	59	5		
2	Albañiles	D	1	1	1	
3	Pintores	D	2	1	1	
2	Carpinteros	D	2			
1	Mecánico Mantenimiento	D	1			
1	Conductor	D	1			
1	Barbero	D	1			
1	Almacenero	D	1			
2	Telefonistas	E	2			
32	Auxiliar S. Celador Hospital	E	29	3	2	
13	Auxiliar S. Celador Hogares	E	13			
2	Auxiliar Sanitario noche	E	1	1		
1	Auxiliar de Lavadero	E	1			A extinguir
1	Costurera	E	1			
1	Ayudante Pintor	E	1			
1	Ayudante Fontanero	E	1			
1	Jardinero	E	1			
3	Subalternos Hogares	E	3			
3	Subalternos Hospital	E	3			3 a Amortizar
1	Peón	E		1		
153			133	20	7	

Nº Plazas	Categoría	Grupo	Cub. Ppdad.	Vacantes	Interinas	Observaciones
IMPRESA						
1	Oficial 1ª Composición	C	1			
3	Oficiales Manipulado Papel	D	2	1		
1	Oficial Composición	D	1			
1	Ayudante	E	1			
6			5	1		
SERVICIOS AGROPECUARIOS						
1	Encargado General	D		1		
1	Tractorista	D	1			
1	Jardinero-Tractorista	E		1		
1	Auxiliar Laboratorio	E	1			
5	Pastores Vaqueros	E	5			
4	Peones	E	2	2		
13			9	4		
VÍAS Y OBRAS						
5	Conductores	D	5			
2	Capataz Vías y Obras	D		2		
7	Ayudantes Vías y Obras	E	7			1 a extinguir
1	Maquinista	D	1			
15			13	2		
VILLA ROMANA Y CUEVA DE LOS FRANCESES						
1	Mosaista-Encargado	D	1			
3	Peones Excavaciones	E	3			
1	Informador Turístico	E		1	1	Villa Romana
1	Peón	E	1			Cueva de los Franceses
6			5	1	1	
RECAUDACIÓN						
2	Oficiales Mayores Recaudación	C	2			
2	Administrativo	C	1	1		
12	Auxiliares Administrativos	D	11	1	1	1 a extinguir
16			14	2	1	
OTRO PERSONAL						
1	Administrativo	C		1		
2	Auxiliar Administrativo	D	2			1 a extinguir
1	Oficial Mantenimiento	D	1			
6	Subalternos	E	6			
1	Telefonista	E	1			
11			10	1		
RESUMEN LABORALES						
Nº Plazas	Categoría	Grupo	Cub. Ppdad.	Vacantes	Interinas	Observaciones
220			189	31	9	
FUNDACION DE DEPORTES						
PERSONAL FUNCIONARIO						
Nº Plazas	Categoría	Grupo	Cub. Ppdad.	Vacantes	Interinas	Observaciones
1	Técnico en Deportes	A	1			
1	Técnico Auxiliar Deportes	C	1			
2			2			

Nº Plazas	Categoría	Grupo	Cub. Ppdad.	Vacantes	Interinas	Observaciones
PERSONAL LABORAL:						
1	Auxiliar Administrativo	D	1			
1			1			

PERSONAL CONCERTADO						
COMUNIDAD "HIJAS DE LA CARIDAD" HOSPITAL PROVINCIAL Y CIUDAD ASISTENCIAL						
8	Comunidad Hospital					
7	Comunidad C. Benéfica					
15						

PERSONAL EVENTUAL						
1	Jefe de Gabinete		1			
1	Secretario Rel. I. y Md. Com.		1			
1	Secretaria Part. Presidencia		1			
3	Secretarios de Grupo		3			
6			6			

RESUMEN GENERAL						
339	Funcionarios		299	40	5	
220	Personal Laboral		189	31	9	
3	Fundación Deportes		3			
15	Personal Concertado		15			
6	Personal Eventual		6			
583			512	71	14	

Palencia, 18 de enero de 2001. - El Presidente, Enrique Martín Rodríguez.

155

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

ANUNCIO-NOTIFICACION VALORACION DE BIENES INMUEBLES

Ayuntamiento: AUTILLA DEL PINO

Expediente: 86912661

En el expediente administrativo que se instruye en este Servicio de Recaudación, contra el deudor que se indicará, debe ser notificada la valoración de los bienes embargados, como actuación previa a la enajenación de los mismos, de conformidad con lo que dispone el artículo 139.3 del Reglamento General de Recaudación.

No habiéndose podido practicar la notificación personal, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y P.A.C., a efectuar la notificación de la valoración de los bienes trabados, mediante el presente anuncio.

En caso de discrepancia con la valoración efectuada, el deudor podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero, en el plazo de UN MES, a contar

desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el art. 14.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del R. G. de Recaudación.

Requerimiento. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Palencia, 11 de enero de 2001. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

♦ **Deudor:** ANTONIO BOFILL CASANOVAS.

Concepto: Ejecución Subsidiaria.

Ejercicio: 2000.

Débito total: 1.626.545 pesetas.

Importe de la valoración: 240.000 pesetas.

Efectuada por: Servicios Técnicos de la Diputación Provincial.

DESCRIPCION DE LOS BIENES A LOS QUE SE REFIERE:

- URBANA: Solar sito en Autilla del Pino, en la C/ General Mola, núm. 12, de una superficie de 94 metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, Alejandro González; izquierda, Juliana Martínez; fondo, Teófilo Serrano. (Catastrados 60 m²).

Derechos del deudor: Titular catastral.

108

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES****Edicto - Notificación**

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Tributos de la Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que siguiéndose en este Servicio de Recaudación expediente administrativo de apremio núm. Cervera 357/98, frente a la Entidad: AL Y ALEACIONES CRISAN, S. A., C.I.F.: A-34.036.334 y figurando D. Gerardo Sebares Arronte, N.I.F.: 13.623.964-Y y D^a M^a Cristina Gutiérrez Peral, N.I.F.: 51.441.647-P, como Consejeros Delegados con delegación de las facultades atribuidas al Consejo de Administración de la citada Entidad; en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37 y 40.1 de la Ley General Tributaria, artículo 14 del Reglamento General de Recaudación y artículo 32 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Ciudadanos, se les declara responsables subsidiarios frente a la deuda tributaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible notificarles el Acuerdo de derivación de responsabilidad; se procede, a realizarlo mediante el presente edicto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria se les concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para que se personen en las oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Palencia, sitas en la C/ Don Sancho, núm. 3 - Entreplanta de esta localidad, con el fin de ser notificados mediante comparecencia.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Palencia, 15 de enero de 2001. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

156

AGENCIA TRIBUTARIA**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA****DELEGACION DE PALENCIA****Citaciones para ser notificados por comparecencia**

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con

lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Comprobación inspectora.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia de Inspección.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Plazuela de la Sal, 1, 34001-Palencia.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

- *Apellidos y nombre (o razón social):* VICENTE MORENO AMAYA.

NIF/CIF: 25.471.347-C.

Ultimo domicilio conocido: Plaza Dos de Mayo, 20-1, 34140-Villarramiel (Palencia).

Concepto y ejercicio: Citación comprobación IRPF, Retenciones T.P., IVA, IAE, Declaración anual Operaciones, I. Patrimonio, períodos 1996 a 1999.

Palencia, 17 de enero de 2001. - El Inspector Jefe, Javier Vallejo Garrachón.

187

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar resolución sobre extinción de Prestaciones por desempleo y pérdida de derecho como demandante de empleo, por rechazo de una oferta de empleo.

Advirtiéndose que podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (R. D. Legislativo 2/95 de 7 de abril) en el plazo de TREINTA DIAS, desde el día de la notificación.

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del INEM de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto, 10-2ª planta.

- *Trabajador:* EMILIO GREGORIO, RAMOS BRAVO.

Motivo: Rechazar una oferta de Empleo.

Sanción: Extinción de la prestación o subsidio por desempleo.

Palencia, 19 de enero de 2001. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

189

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Referencia: Sanciones

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previstos en el art. 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26.11 (BOE. de 27) y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 de citado artículo, en su nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13.1 (BOE. del 14), se comunica que en esta Inspección Provincial se tramitan los expedientes sancionadores que a continuación se indican, como consecuencia de actas de infracción levantadas por la misma.

SP. - 269/00. - RAMON BOCOS CELIS. - Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Construcción. - Domicilio: C/ Victorio Macho, 74, Palencia. - Fecha: 30-10-00. - Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

SP. - 265/00. - K.M. CADENA DE TIENDAS, S.A. - Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Ot. Com. Men. Art. Nuevos. - Domicilio: Avenida República Argentina, 4, Palencia. - Fecha: 27-9-00. - Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

Haciéndole saber que se le concede un plazo de DIEZ DIAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente, a fin de darles AUDIENCIA al citado expediente que se encuentra en la Sección de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la Avd. Simón Nieto, 10-4ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de acuerdo con lo establecido en el art. 18.2 del R. D. 928/98 de 14 de mayo, Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones, en relación con el art. 84 de la Ley 30/92 ya citada.

Palencia, 15 de enero de 2001. - El Jefe de la Inspección Provincial, Abelardo Febrero Escarda.

134

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Referencia: Sanciones

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Por la presente se hace saber las actas de infracción practicadas por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que no ha sido posible notificar a los interesados, indicando número, actividad, fecha e importe de las mismas:

S.O.-308/00. - LAUSERPAL, S. L. - Infracción de obstrucción a la labor inspectora. - Actividad: Construcción. - Domicilio: C/ Federico Mayo, 29, Palencia. - Fecha: 27-10-00. - Importe propuesta de sanción: 251.000 pesetas.

SP.-328/00. - AMAYA VICENTE MORENO. - Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Confección Prendas Vestir. - Domicilio: Avenida del Corro, 6, Villarramiel. - Fecha: 24-11-00. - Importe de la propuesta de sanción: 5.000 pesetas.

SO.-315/00. - ASTRA CERAMICA, S. L. - Infracción de obstrucción a la labor inspectora. - Actividad: Comercio al por menor. - Domicilio: Avenida Modesto Lafuente, 3, Palencia. - Fecha: 8-11-00. - Importe de la propuesta de sanción: 75.000 pesetas.

SH.-323/00. - ASESORIA INTEGRAL EUROSER, S. L. - Infracción de Seguridad Social e Higiene en el Trabajo. - Actividad: Construcción. - Domicilio: C/ Queipo del Llano, 4, entreplanta, Palencia. - Fecha: 14-11-00. - Importe de la propuesta de sanción: 40.000 pesetas.

Se advierte a los interesados que, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de su publicación, podrán presentar ante el órgano que instruye el expediente, Jefatura de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 17 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

El Acta de infracción se encuentra a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avda Simón Nieto, 10-4ª planta.

Palencia, 16 de enero de 2001. - El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Abelardo Febrero Escarda.

132

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27.11.92), (en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero - BOE de 14-01-1999) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado Acta de Infracción: SEGURIDAD SOCIAL.

- Número: 1860/00.
- Empresa: CARBONES DEL CEA, S. L.
- Domicilio: C/ San Miguel, núm. 3-2º C, de Guardo (Palencia).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000 pesetas) haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1. b) de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.04.88) y art. 17 del R. D. 928/1998 de 14 de mayo (B.O.E. 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos número 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa: CARBONES DEL CEA, S. L.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; expido el presente en León, a veintidós de diciembre de dos mil. - El Jefe de la Inspección, Fernando José Galindo Meño.

132

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Don Vicente y D. Félix Gómez Mayorga, DNI 12.658.223 y 12.651.672, respectivamente, con domicilio en Cisneros (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo en el término municipal de Cisneros (Palencia).

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 200 metros de profundidad y 0'40 metros de diámetro, entubado con tubos de acero de 5 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 10'83 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 30 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 19 Has. en las parcelas siguientes del término municipal de Cisneros (Palencia): parcela 40, Hoja 27 de 4'0520 Has.), parcela 39 de la Hoja 25 de 6'5849 Has.) y parcela 82 de la Hoja 23 de 21'1800 Has. (se riegan 8'3640 Has.). El sondeo se ubica en la parcela 40 de la Hoja 7.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Cisneros, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. - C-P-20.840-PA.

Valladolid, 13 de diciembre de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4576

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

E D I C T O

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Que en el procedimiento Demanda 409/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a Mariemma Llavador Trejo, contra la empresa Tomás Carrasco Alvarez, Antxeta Comunidad de Bienes y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia S. S^a la Magistrada Juez, Dña. Amparo Rodríguez Riquelme. - En Palencia, a quince de enero de dos mil uno.- Dada cuenta; vista la diligencia negativa efectuada por el Sr. Agente Judicial en el domicilio de los demandados que consta en la demanda, se deja sin efecto el señalamiento que se tenía acordado para el día 12-2-2001 y se acuerda citar nuevamente a las partes a los actos de juicio y en su caso, al previo de conciliación que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, 4-1^o, el día 19 de febrero de 2001, a las diez veinte horas de su mañana, expidiendo cédulas de notificación para las demandadas por medio de edicto a publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, manteniendo las mismas condiciones que para el anterior señalamiento y advirtiéndolo a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada. Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se admiten las pruebas propuestas en el otrosí segundo digo de la demanda, citando al demandado Sr. Carrasco Alvarez para que comparezca a juicio a fin de prestar la confesión judicial interesada, con los apercibimientos legales del art. 91.2 de la L.P.L., caso de incomparecencia. Requírase a la parte demandada para que aporte a los autos la documental solicitada consistente en nóminas y TC2 de la parte demandante del año 2000.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). - Lo mandó y firma S. S^a doy fe.- La Ilma. Sra. Magistrada-Juez. - El Secretario judicial. - Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a TOMAS CARRASCO ALVAREZ, ANTXETA COMUNIDAD DE BIENES, en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a quince de enero de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a quince de enero de dos mil uno. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

162

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION**PALENCIA. - NUM. 1**

N.I.G.: 34120 1 0102352/2000

Procedimiento: COGNICION 299/2000

Sobre: REC. CANTIDAD -80.000 PTAS. -800.000 PTAS.

De: ARIDOS ANTOLIN, S. A.

Procuradora: SRA. MARIA VICTORIA CORDON PEREZ

Contra: MIGUEL ANGEL POLANCO HERNANDEZ

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

E D I C T O**Cédula de notificación y emplazamiento**

En autos de referencia se ha acordado emplazar por edicto a MIGUEL ANGEL POLANCO HERNANDEZ, para que en el plazo de nueve días improrrogables comparezca en forma legal.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado MIGUEL ANGEL POLANCO HERNANDEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Palencia, a veintisiete de diciembre de dos mil.-El Secretario (ilegible).

160

PALENCIA. - NUM. 2

N.I.G.: 34120 1 0200125/1999

Procedimiento: COGNICION 444/1998

Sobre: COGNICION ARRENDATICIO

De: D. JOSE ANTONIO GONZALEZ GOMEZ, ENCARNACION PARDO GARCIA

Procuradora: SRA. MARTA DELCURA, ANTON

Contra: D. CARLOS SANTOS SANCHO, YOLANDA FERNANDEZ FERNANDEZ

Procurador: SIN PROFESIONAL ASINGADO

E D I C T O

En los autos de referencia se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA NÚM. 32. - En la ciudad de Palencia, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno. - El Ilmo. Sr. D. Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, ha visto los presentes autos de juicio de cognición 444/98, promovidos por José Antonio González Gómez y Encarnación Pardo García, representados por la procuradora D^a Marta del Cura Antón y dirigidos por el letrado D. Luciano Amor Santos, contra Carlos Santos Sancho y María Yolanda Fernández Fernández, éstos declarados en rebeldía, y

FALLO. - Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora D^a Marta Delcura Antón, en nombre y representación de D. José Antonio González Gómez y D^a Encarnación Pardo García, contra D. Carlos Santos Sancho y D^a María Yolanda Fernández Fernández, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes de esta litis el día 1/1/98, sobre el inmueble sito en la C/ Las Acacias, número 8-3^o-D de Palencia, decretando el desahucio de los demandados del inmueble en cuestión, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo desalojan en plazo legal, condenándoles por otra parte, a abonar a los actores la cantidad de 504.221 pesetas, así como el interés legal devengado por dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda y al abono de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, a partir de la última notificación dentro del término legal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación y citación a CARLOS SANTOS SANCHO, YOLANDA FERNANDEZ FERNANDEZ, se expide la presente en Palencia, a cinco de enero de dos mil uno.- El Secretario (ilegible).

136

PALENCIA. - NUM. 2

N.I.G.: 34120 1 0201091/2000

Procedimiento: SEPARACION CONTENCIOSA 255/2000

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D^a ALICIA ORTEGA VIELVA

Procurador: SR. JESUS REBOLLEDO AMOR

Contra: D. CARLOS ANTON VILLAR

Procurador: SIN PROFESIONAL ASINGADO

E D I C T O

En los autos de referencia se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA NÚM. 310. - En la ciudad de Palencia, a once de diciembre de dos mil. - Vistos por D. José María Crespo de Pablo, Magistrado-Juez, con destino en el Juzgado de primera instancia número dos de esta ciudad los presentes autos de separación seguidos con el número 255/00, en los que han sido partes, como demandante el procurador Sr. Rebolledo, en nombre y representación de ALICIA ORTEGA VIELVA, bajo la dirección técnica de la letrada Sra. García Cortés y como demandado CARLOS ANTON VILLA, en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO. - El Magistrado-Juez, por la autoridad que le confiere la Constitución Española, ha decidido: Estimar la demanda interpuesta por ALICIA ORTEGA VIELVA, frente a CARLOS ANTON VILLAR, decretando la separación indefinida de las partes y acordando las medidas que constan en el Fundamento de Derecho Primero de esta resolución por producidas.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Palencia si se hace uso de este derecho en el plazo de cinco días, contados desde su notificación ante este Juzgado de primera instancia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D. CARLOS ANTON VILLAR, se expide la presente en Palencia, a cinco de enero de dos mil uno. - El Secretario (ilegible).

154

PALENCIA. - NUM. 3

N.I.G.: 34120 1 0301331/2000

Procedimiento: MENOR CUANTIA 359/1998

Sobre: OTROS MENOR CUANTIA

De: HORMIGONES SIERRA, S. L.

Procuradora: SRA. VICTORIA CORDON PEREZ

Contra: COOPERATIVA EXPANSION 92, PENTAPOLIS, S.L.

Procurador: SR. JUAN LUIS ANDRES GARCIA

E D I C T O

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Palencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 359/1998, se tramita procedimiento de juicio verbal a instancia de HORMIGONES SIERRA, S. L., contra COOPERATIVA EXPANSION 92, PENTAPOLIS, S. L., en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 2001, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., núm. 3435, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de marzo de 2001, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

- URBANA. - Parcela I-1 del polígono "Parque Europa", sito en Palencia, en la Avenida San Telmo. Destinada a uso industrial. Tiene una superficie de 835 m². Linda: Norte, Hospital Provincial "San Telmo"; Sur, Vial V.3; Este, parcela B.3 y Vial V.3; Oeste, parcela B.2 y Vial V.3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 2.659, libro 1.026, folio 178, finca núm. 74.021.

Valoración: 12.525.000 pesetas.

- URBANA: Seis, local en planta baja señalado con el número 5, perteneciente al cuerpo "B" del edificio denominado "UA3 del Polígono Parque Europa", sito en Palencia, en la Avenida San Telmo. Tiene una superficie construida de cuatro metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados de los cuales cuatro metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, paso que separa los dos cuerpos del edificio derecha entrando, espacio libre, izquierda, local 4 y fondo, quinto portal del edificio y servicios comunes del mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 2.751, libro 1.118, folio 124, finca número 67.478.

Valoración: 160.000 pesetas.

Dado en Palencia, a veintidós de diciembre de dos mil. - El Magistrado - Juez, Fernando Quintana López. - El Secretario (ilegible).

158

PALENCIA. - NUM. 3

N.I.G.: 34120 1 0301883/2000

Procedimiento: COGNICION 198/2000

Sobre: RECL. CANTIDAD +80.000 PTAS -80.000 PTAS.

De: ARIDOS ANTOLIN, S. A.

Procuradora: S^a VICTORIA CORDON PEREZ

Contra: CONSTRUCCIONES NUÑEZ Y RAMOS, S. A.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO. - Estimo la demanda presentada por ARIDOS ANTO-LIN, S.A., contra CONSTRUCCIONES NUÑEZ Y RAMOS, S. A., condenando a la referida demandada a que pague a la parte actora la cantidad de ciento dieciséis mil pesetas, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de su emplazamiento, con imposición a éste de las costas del presente proceso.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, a presentar en este Juzgado dentro del plazo de cinco días desde la fecha de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consencuencia del ignorado paradero de CONSTRUCCIONES NUÑEZ Y RAMOS; se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a veinticuatro de noviembre de dos mil. - El Secretario (ilegible).

161

PALENCIA. - NUM. 4

Cédula de notificación

Doña Beatriz Balmori Martínez, Secretaria del Juzgado de instrucción número cuatro de los de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de Juicio Faltas 241/00, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 179/00. - En Palencia, a treinta y uno de octubre de dos mil. - Visto por mí, Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, los presentes autos de Juicio Faltas 241/2000, seguidas por una falta de desobediencia, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y como denunciante la Guardia Civil T-93.269-V y como denunciado Juan de las Heras Fernández, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

FALLO. - Que debo condenar y condeno a JUAN DE LAS HERAS FERNANDEZ, como autor responsable de una falta contra el Orden Público, ya definida, a la pena de setenta días de multa a razón de 2.000 pesetas de cuota diaria (120.000

pesetas), que podrá abonar en dos plazos de 60.000 ptas. cada uno, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y pago de costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, en el plazo de cinco días desde su notificación, el cual habrá de formalizarse por escrito en el que se hará constar los motivos de impugnación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación a JUAN DE LAS HERAS FERNANDEZ, en ignorado paradero; expido la presente en Palencia, a dieciocho de enero de dos mil uno. - La Secretaria, Beatriz Balmori Martínez.

185

PALENCIA. - NUM. 5

N.I.G.: 34120 1 0500053/2001

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 4/2001

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D^a MARGARITA DEL BOSQUE LESMES

Procuradora: SRA. MARTA DELCURA ANTON

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio 4/01, sobre reanudación del tracto sucesivo, promovido por la procuradora Sra. Delcura en representación de D^a MARGARITA DEL BOSQUE LESMES, sobre la siguiente finca:

- Una casa sita en Ampudia, en la C/ de la Plaza o Corredera, señalada con el núm. 21 antiguo, 23 moderno, y linda toda ella por la derecha, entrando con casa de herederos de Benito Santiago; por la izquierda, la de Pedro Herrero Luis y accesorio, la calle de Don Hueso, a la que tiene puerta de carros; se compone de piso natural, principal y alto, distribuido en varias habitaciones, mide toda ella mil cuatrocientos noventa y cinco pies superficiales, o sea cien metros y cincuenta centímetros cuadrados aproximadamente, de los que novecientos treinta y seis pies, o sea, sesenta y dos metros corresponden a la parte descubierta y el resto a lo edificado.

Y para que sirva de citación en forma a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar esta inscripción para que en el término de diez días, comparezcan en el expediente, se expide la presente en Palencia, a cinco de enero de dos mil uno.-El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - La Secretaria (ilegible).

137

PALENCIA. - NUM. 5

N.I.G.: 34120 1 0502316/2000

Procedimiento: COGNICION 351/2000

Sobre: RECL. CANTIDAD +80.000 PTAS. -800.000 PTAS

De: ARIDOS ANTOLIN

Procuradora: SRA. M^a VICTORIA CORDON PEREZ

Contra: IBERDEPORTES INSTCNES DEPORTIVAS

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos juicio de cognición 351/00, seguidos a instancia de la procuradora Sra. Cordon, en nombre y representación de ARIDOS ANTOLIN, S. A., contra MERCANTIL IBERDEPORTES INSTECNES DEPORTIVAS, S. L., sobre reclamación de 653.462 pesetas, en los que se ha dictado resolución

de fecha de hoy acordando se emplace al demandado mediante edictos para que en el término de nueve días, comparezca y consteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al representante legal de la MERCANTIL IBERDEPORTES INSTCNES DEPORTIVAS, S. L., cuyo último domicilio conocido es en Madrid, Paseo de las Delicias, 30, 4 y en paradero desconocido; libro la presente en Palencia, a once de diciembre de dos mil. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

159

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

N.I.G.: 34056 1 010047/2001

Procedimiento: MENOR CUANTIA 24/2001

Sobre: OTROS MENOR CUANTIA

De: LICO LEASING, S. A.

Procuradora: SRA. ANA ISABEL VALBUENA RODRIGUEZ

Contra: JULIAN MARTIN OLEA

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria judicial Dña. María Luisa Iglesias González. - En Cervera de Pisuerga, a once de enero de dos mil uno. - Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de Menor Cuantía, teniéndose como parte en el mismo a LICO LEASING, S. A. y en su nombre a la procuradora Ana Isabel Valbuena Rodríguez, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a los herederos de JULIAN MARTIN OLEA, a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente y consteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Para el emplazamiento de los herederos de Julián Martín Olea, D^a Emiliana Malanda Ruiz y D. Carlos Manuel Martín Malanda, líbrese exhorto al Juzgado de Paz de Aguilar de Campoo, que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciado y devolución, facultando al portador para intervenir ampliamente en su cumplimiento.

Para el emplazamiento de los demandados herederos desconocidos e inciertos, procédase a publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - Lo que así se propone y firma, doy fe.- Conforme: El Juez. - La Secretaria.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos demandados de JULIAN MARTIN OLEA; se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Cervera de Pisuerga, a once de enero de dos mil uno. - La Secretaria, María Luisa Iglesias González.

177

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 21 de diciembre de 2000, adoptó acuerdo inicial de aprobar el expediente de modificación de créditos 31/2000, que afecta al Presupuesto General de este Ayuntamiento, habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Suplementos de crédito y créditos extraordinarios aprobados, resumidos por capítulos:

CAPITULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 31/2000	C. DEFINITIVO
1.-Gastos Personal	2.616.483.895	137.194.314	0	2.753.678.209
2.-Gastos B. Ctes. y Servicios	2.262.891.118	221.527.217	21.037.249	2.505.455.584
3.-Gastos Financieros.....	329.111.617	0	0	329.111.617
4.-Transferencias corrientes.....	563.437.757	89.669.821	579.704	653.687.282
6.-Inversiones reales.....	2.179.199.146	2.138.093.957	22.935.158	4.340.228.261
7.-Transferencias de capital.....	207.000.000	23.933.714	0	230.933.714
8.-Activos financieros.....	1.000.000	600.000	0	1.600.000
9.-Pasivos financieros.....	274.688.939	0	0	274.688.939
SUMAS	8.433.812.472	2.611.019.023	44.552.111	11.089.383.606

El importe de la Modificación queda financiada, resumido a nivel de capítulos, de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 31/2000	C. DEFINITIVO
1.-Impuestos directos	2.382.796.000	0	0	2.382.796.000
2.-Impuestos indirectos.....	240.000.000	0	0	240.000.000
3.-Tasas y otros ingresos.....	1.604.345.000	448.347.159	0	2.052.692.159
4.-Transferencias corrientes.....	1.869.081.298	263.916.628	0	2.132.997.926
5.-Ingresos patrimoniales	17.830.880	0	0	17.830.880
6.-Enajenación de inversiones reales..	689.500.000	36.763.568	0	726.263.568
7.-Transferencias de capital.....	509.744.714	210.109.965	0	719.854.679
8.-Activos financieros.....	1.000.000	1.558.606.783	44.552.111	1.604.158.894
9.-Pasivos financieros.....	1.119.514.580	93.274.920	0	1.212.789.500
SUMAS	8.433.812.472	2.611.019.023	44.552.111	11.089.383.606

Palencia, 19 de enero de 2001. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

191

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD DOÑA JUANA, S. L., para la instalación de "RESIDENCIA DE ANCIANOS", en Sector 17, parcela 4, de esta ciudad, a fin de

que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 17 de enero 2001. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

182

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por PALPAN CASTILLA, S. A., para la instalación de "CAFETERIA Y VENTA DE REPOSTERIA", en C/ Don Pelayo, núm. 1, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 10 de enero 2001. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

124

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por DECOPUERTAS, C. B., para la instalación de "ALMACEN Y VENTA DE PUERTAS DE MADERA Y DERIVADOS", en C/ Levante, P-13, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 10 de enero 2001. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

123

D U E Ñ A S

E D I C T O

Por el presente edicto queda expuesto al público el Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos a Motor, referido al año 2001; por un período de quince días, en las oficinas municipales, a efectos de reclamaciones.

Dueñas, 18 de enero de 2001. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

192

M O R A T I N O S

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal.....	1.140.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.400.000
3	Gastos financieros	20.000
4	Transferencias corrientes	310.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	2.200.000
9	Pasivos financieros	50.000
Total presupuesto de gastos		6.120.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.800.000
2	Impuestos indirectos	90.000
3	Tasas y otros ingresos	700.000
4	Transferencias corrientes	2.030.000
5	Ingresos patrimoniales	100.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.400.000
Total presupuesto de ingresos		6.120.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.
Número de puestos: 1.
Nivel Complemento de Destino: 26.
En agrupación con Ledigos, Lagartos y Población de Arroyo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Moratinos, 29 de diciembre de 2000. - El Alcalde, Jesús Angel González Borge.

179

L E D I G O S

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal.....	2.500.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.840.000
3	Gastos financieros	65.000
4	Transferencias corrientes	430.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	3.385.000
9	Pasivos financieros	50.000
Total presupuesto de gastos		10.270.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	980.000
2	Impuestos indirectos	50.000
3	Tasas y otros ingresos	950.000
4	Transferencias corrientes	2.600.000
5	Ingresos patrimoniales	5.090.000

Capítulo	Denominación	Pesetas
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	600.000
	Total presupuesto de ingresos.....	10.270.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.
Número de puestos: 1.
Complemento de Destino: Nivel 26.
En agrupación con los municipios de Lagartos, Moratinos y Población de Arroyo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Ledigos, 28 de diciembre de 2000. - El Alcalde, Jesús Manuel Revuelta Campos.

180

TORQUEMADA

E D I C T O

El Ayuntamiento en pleno, en sesión ordinaria, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este municipio consistente en un cambio de la calificación del suelo de una parcela situada con frente en la Avenida Alberto Acitores, esquina a C/ La Salud. El planeamiento propuesto pasaría de Equipamiento Comunitario Sanitario al de Residencia tipo I.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 y 142 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la Modificación Puntual, por el plazo de un mes, mediante anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, BOLETÍN OFICIAL de la provincia y al menos en un diario de mayor difusión en la provincia, el plazo se computará a partir de la fecha de la última publicación.

El expediente estará disponible para su consulta en la Secretaría del Ayuntamiento de Torquemada, en horario de oficinas.

Torquemada, 17 de enero de 2001. - El Alcalde, José-Antonio López Benito.

197

VILLAMORONTA

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2000, la modificación puntual de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Recogida de Basura y no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública, se eleva dicha aprobación a definitiva, por lo que de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril, se publica dicho acuerdo junto con el texto íntegro de la modificación puntual para su vigencia y aplicación.

Artículo 6.2 - Cuota tributaria:

- Epígrafe 1: Por cada vivienda, al año: 5.000 pesetas.

Esta modificación entrará en vigor tras esta íntegra publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, transcurrido el plazo señalado en el artículo 65 de la Ley 7/85, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Villamoronta, 20 de enero de 2001. - El Alcalde, César Fernández.

198

VILLAMURIEL DE CERRATO

A N U N C I O

Concluyendo el próximo 25 de abril de 2001, el mandato del actual Juez de Paz Sustituto del Juzgado de Paz de Villamuriel de Cerrato y a la vista de lo estipulado en el Reglamento 3/95 de 7 de junio de los Jueces de Paz, Reglamento aprobado por el Consejo General del Poder Judicial, por la presente se convoca a aquellas personas interesadas en el ejercicio del cargo citado para que presenten instancia solicitándolo, siendo el plazo de presentación de instancias de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, debiendo presentarse las solicitudes en el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

Las personas que opten al cargo deben reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser licenciado en derecho y el de la edad de jubilación, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo, estando sujetos al régimen de incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Villamuriel de Cerrato, 18 de febrero de 2001. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

196

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SAN CEBRIAN DE MUDA

A N U N C I O

Acuerdo por el que se anuncia subasta para adjudicar el siguiente inmueble:

- Vivienda, C/ Sopenilla, núm. 6.
- *Tipo de licitación:* 2.500.000 pesetas.
- *Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas:* Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. Se podrán solicitar copias en las dependencias municipales.
- *Presentación de proposiciones:* Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.
- *Apertura de proposiciones:* A las diecisiete horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones, en la sala de sesiones del Ayuntamiento.
- *Modelo de proposición:* Recogido en la cláusula 5ª del pliego.

San Cebrián de Mudá, 21 de diciembre de 2000. - El Presidente, Alfonso Gutiérrez González.

172